



PEDIDO UTC/PI/08/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
AVE. MONTES AMERICANOS No. 9501, COL. SECTOR 3 S
CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. UTC-000516-V13

Proveedor/prestador

Nombre: ASSEFTI SOLUCIONES SEGURAS S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: ASS150925ED8
Teléfono: 6141582108
Correo Electrónico: ventas@asserti.com.mx
Dirección: CALLE NEVADO DE TOLLUCA No. 5700 COLONIA PANORÁMICO, C.P. 31107, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Fecha de elaboración: 25 de abril de 2024
Fecha de entrega: 3 de mayo de 2024

Área requeriente y/o técnica: Sistemas
Administrador del pedido: Ing. Benjamín Cervantes Martínez
Área de destino: Sistemas

Partida	Cant.	UDM	Descripción	Precio unitario fijo	Subtotal
18		Pieza	DOMO 2017 Cámara IP Domo Anti vandálica de 2 megapíxeles/lente de 2.8 mm/104 grados de apertura/metalica IRRe 30 m/s/ IP67/1AK/10/POE/WDR	\$ 862.27	\$ 15,520.86
23		Pieza	Cámara IP Bullet de 4 megapíxeles/lente motorizado de 2.8 a 12mm/ H.265/IR de 50 m/s/WDR real. 3D DNR/Ranura para microSD/ IP67/POE	\$ 1,736.28	\$ 39,934.44
3		Pieza	NVR 12 megapíxeles (4K) 16 canales IP/16 puertos PoE+AcuSense (evita falsas alarmas) Reconocimiento facial 4 bahías de disco duro/switch PoE 300 m/s/HDMI en 4K/Alarmas IO Incluye disco duro WD de 6TB	\$ 9,803.98	\$ 29,411.94
2		Pieza	Switch Linksys LGS116P PoE 16 Puertos 10/100/1000	\$ 3,519.89	\$ 7,039.78
8		Pieza	Bobina de cable UTP cat6 100% cobre/305 mt/muso exterior/cubierta LDPE/4 pares/ soporta pruebas de rendimiento cumple con estándares ISO/IEC 11801 Ed2 EIA/ TIA568B/UL Ideal para cableado de redes y video	\$ 2,684.86	\$ 21,477.28
7		Pieza	Bobina de cable UTP Cat6 TYS0000 marca Panduit color azul	\$ 4,285.71	\$ 29,999.97
23		Pieza	Caja de derivación de PVC Autoextinguible con 6 entradas, tapa atornillada. 100x100x50 MM (medidas internas, mayor area permisible para e cable. Para exterior IP55)	\$ 89.74	\$ 2,064.02
SUB-TOTAL				\$	145,448.27
IVA				\$	23,271.73
TOTAL				\$	168,720.00

NOTA: Podrá adjuntar el anexo técnico para una descripción detallada.

Lic. Laura Victoria Hernández Fallas
Vo.Bo.
Abogada General
Lc. Sergio Alejandro Delgado Muñoz
Ejecutor
Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos

Ing. Benjamín Cervantes Martínez, Subdirector de Sistemas
Área Requeriente y/o Técnica

ORIGEN DEL RECURSO
Propios
Federal
Otros
Programa
Vinculación
Componente y Actividad:
C0103

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

RFC: UTC 000 516 V13

AVE. MONTES AMERICANOS 9501 SECTOR 35 CHIHUAHUA, CHIH.

614 432 20 00

PEDIDO UTCH/PI/08/2024
CONTRATO SIMPLIFICADO

PRIMERA. ENTREGA. - EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR deberá entregar ellos bienes o prestar los servicios, conforme a la fecha de entrega del presente instrumento, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.
SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.- LA UNIVERSIDAD podrá aplicar para el caso de que EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR no entregue los bienes o realice la prestación del servicio requerido durante el plazo señalado en la Clausula primera del presente contrato, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso del importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados, hasta llegar al día 5 (cinco) correspondiendo al tope del 10% (diez por ciento). A partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato. EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, a su vez autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR.

TERCERA. RESCISIÓN. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PRESTADOR" la contraprestación descrita en el presente pedido, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de las facturas correspondientes en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de "LA UNIVERSIDAD", la cual cumple con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación. La contraprestación se realizará mediante transferencia electrónica.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA UNIVERSIDAD, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, dando aviso a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

SEXTA. LEGISLACIÓN. - LAS PARTES se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los lineamientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN. - LAS PARTES manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento, sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Judicial Mérida, del estado de Chihuahua, Chihuahua.

Ing. Jaime Alfredo Prado Olleridas
Director de Administración y Finanzas
Suficiencia Presupuestal y Autorización

Ing. Benjamin Cervantes Martínez
Subdirector de Sistemas
Administrador del pedido

Rodrigo Ulises Villalba Urrías
Representante legal de
Asserti Soluciones Seguras S.A.P.I. de C.V.
El Proveedor/Prestador